

Fwd: SEÑORES JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CALINotificaciones Cali <notificacionescali@giraldoabogados.com.co>

Vie 20/11/2020 9:15 AM

Para: Juzgado 11 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (102 KB)

MARIA SILVIA ALVAREZ ECHEVERRI.pdf; MARIA SILVIA ALVAREZ ECHEVERRI 2.pdf;

SEÑORES JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones Cali** <notificacionescali@giraldoabogados.com.co>

Date: vie, 20 nov 2020 a las 9:14

Subject: SEÑORES JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE CALI

To: <j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

por medio del presente oficio en pdf me permito presentar LIQUIDACION DE CREDITO-MEDIDA CAUTELAR

MARIA SILVIA ALVAREZ 2011-967

--

RUBEN DARIO GIRALDO MONTOYA

YAMILETH PLAZA MAÑOZCA

GIRALDO ABOGADOS y ASOCIADOS S.A.S.

(572) 8830230 - 8880636 ext 111

Calle 12 # 3 - 37 Pasaje Calle Real

Cali - Valle del Cauca

--

RUBEN DARIO GIRALDO MONTOYA

YAMILETH PLAZA MAÑOZCA

GIRALDO ABOGADOS y ASOCIADOS S.A.S.

(572) 8830230 - 8880636 ext 111

Calle 12 # 3 - 37 Pasaje Calle Real

Cali - Valle del Cauca

Señor
JUEZ 11 LABORAL DEL CIRCUITO
E.S.D

Ref. Proceso Ejecutivo
Demandante: MARIA SILVIA ALVAREZ ECHEVERRI
Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado: 2011-967

YAMILETH PLAZA MAÑOZCA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, me permito aportar la liquidación del crédito.

MARIA SILVIA ALVAREZ ECHEVERRI			
FECHA DE SOLICITUD	05-Ago-2008		
FECHA DE PAGO OPORTUNO	10-Nov-2008		
FECHA PAGO EXTEMPORANEO	03-Sep-2009		
VALOR SALARIO AÑO 1 DE MORA	\$2.140.766		
MES	DIAS MORA	VALOR DIA	TOTAL MES
2008			
NOVIEMBRE	20	\$71.359	\$1.427.177
DICIEMBRE	30	\$71.359	\$2.140.766
2009			
ENERO	30	\$71.359	\$2.140.766
FEBRERO	30	\$71.359	\$2.140.766
MARZO	30	\$71.359	\$2.140.766
ABRIL	30	\$71.359	\$2.140.766
MAYO	30	\$71.359	\$2.140.766
JUNIO	30	\$71.359	\$2.140.766
JULIO	30	\$71.359	\$2.140.766
AGOSTO	30	\$71.359	\$2.140.766
SEPTIEMBRE	2	\$71.359	\$142.718
DIAS/RETARDO	292	TOTAL MORA	\$20.836.789

Atentamente.


YAMIETH PLAZA MAÑOZCA
CC Nro. 66.818.555 Cali
T.P Nro. 100586 C. S. de la J.

Señores

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad

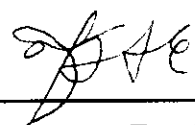
REFERENCIA: Poder- Proceso Ejecutivo.
DEMANDANTE: MARIA SILVIA ALVAREZ ECHEVERRI
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO
DE PRESTACIONES SOLCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 2011-967

***MARIA SILVIA ALVAREZ ECHEVERRI**, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi respectiva firma, de la manera más respetuosa manifiesto que confiero PODER especial, amplio y suficiente a la Doctora **YAMILETH PLAZA MAÑOZCA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.818.555 yacreditada con la Tarjeta Profesional de abogado No. 100.586 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, continúe PROCESO EJECUTIVO, contra la **NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOLCIALES DEL MAGISTERIO – entidad pública del orden nacional**, producto del reconocimiento y pago de un día de salario por cada día de demora por la no cancelación oportuna de mis cesantías parciales y/o definitivas, reconocidas mediante Resolución No. 1246 del 16 de junio de 2009, expedida por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Mi apoderado queda especialmente facultado para conciliar, transigir, desistir, recibir, cobrar, renunciar, sustituir este poder. Además para recibir notificaciones, sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente para el cobro de esta sentencia y que una vez efectuado el pago realice todas las gestiones necesarias para que continúe directamente el pago de esta prestación en la nómina de docentes.

Lo escrito a mano vale.

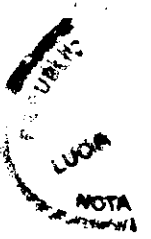
Atentamente,

* 
C.C. 29501047

Acepto,


YAMILETH PLAZA MAÑOZCA
C.C. No. 66.818.555 de Cali
T.P. No. 100.586 del C.S. de la Judicatura







**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



28205

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Trece (13) del Círculo de Cali, compareció:

MARIA SILVIA ALVAREZ ECHEVERRY, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0029501047 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



nb5fon6ysbcs
30/10/2020 - 14:22:56:181



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Otras excepciones de ley

Este folio se asocia al documento de PODER.



LUCIA BELLINI AYALA
Notaria trece (13) del Círculo de Cali

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: nb5fon6ysbcs



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA: MEDIDA CAUTELAR

RADICACION: 2011 - 967

DEMANDANTE: MARIA SILVIA ALVAREZ ECHEVERRY

DEMANDADO: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG

YAMILETH PLAZA MAÑOZCA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.818.555 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional No. 100.586, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, muy respetuosamente por medio del presente escrito le solicito al señor juez, se sirva **REQUERIR** el embargo y secuestro de los siguientes bienes propiedad de la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**.

EL EMBARGO Y RETENCION, de los dineros que posee la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** con NIT 899.999.001-7, en las entidades bancarias que se indican a continuación,

-Banco BBVA, Cuenta Corriente No. 311-01767-7

-Banco Agrario de Colombia, Cuenta Corriente No. 0820-012938-8

-Banco Popular, Cuenta Corriente No. 066-11425-7

-Banco Davivienda, Cuenta Corriente No. 021-99393-6

JURAMENTO

Desde ahora, prestó juramento en garantía de haber manifestado la verdad, y de no proceder con malicia en lo relacionado con la denuncia de bienes propiedad de la entidad demandada.


YAMILETH PLAZA MAÑOZCA
C. C. No. 66.818.555 de Cali
T. P. No. 100.586 del C.S de la J.